



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 115-21

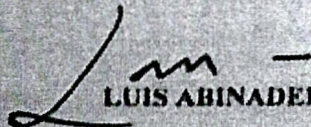
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

- ✓ **ARTÍCULO 1.** Máximo Antonio Gómez Peña queda designado subadministrador operativo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en consecuencia, se deja sin efecto el artículo 1 del decreto núm. 419-20, del 28 de agosto de 2020.
- ✓ **ARTÍCULO 2.** Miguel Vásquez Moreno queda designado subadministrador administrativo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en consecuencia, se deja sin efecto el artículo 2 del decreto núm. 501-20, del 23 de septiembre de 2020.
- ✓ **ARTÍCULO 3.** Máximo Leónidas D' Oleo Ramírez queda designado subadministrador técnico de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en consecuencia, se deja sin efecto el artículo 3 del decreto núm. 501-20, del 23 de septiembre de 2020.
- ✓ **ARTÍCULO 4.** Rosa Ysabel Ruiz Alcántara queda designada presidente del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en consecuencia, se deja sin efecto el artículo 4 del decreto núm. 501-20, del 23 de septiembre de 2020.
- ✓ **ARTÍCULO 5.** Ciprián Figuereo Mateo queda designado miembro del Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

ARTÍCULO 6. Envíese a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

